



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79065

23/07/2015

203490

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

El 14 de marzo de 2014 fue firmado un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Consejería de Sanidad de la Xunta para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. El día 13 de marzo de 2015 se firma una adenda de prórroga del convenio anteriormente referido por un periodo anual.

En aplicación de la cláusula séptima del mencionado convenio se ha constituido la Comisión de Seguimiento con carácter paritario. En aplicación de la cláusula tercera del mencionado convenio se ha constituido el Grupo de Trabajo formado por inspectores médicos del INSS y representantes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dichos grupos se han venido reuniendo en varias ocasiones, planificando la actividad a realizar y definiéndose el procedimiento de comunicación entre los miembros de los grupos. Se han determinado los sectores de actividad de mayor atención en la comunidad autónoma, como son el sector del automóvil y sus industrias auxiliares, así como el sector de la construcción naval. Se ha trabajado igualmente en la homogeneización de criterios para la petición de pruebas diagnósticas en función de la patología y se ha expuesto el protocolo que funciona en la Estructura Organizativa de Xestión Integrada (EOXI) de Ferrol.

Madrid, 17 de septiembre de 2015